



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD – ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza compra a proveedor que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 4189

Monte Patria, 28 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a Don Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28-03-2017.
- Pedido de Materiales N° 186 de fecha 20-03-2017.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- ✓ El Pedido de Materiales N° 186 y la necesidad de compra de Seguros Obligatorios Accidentes Personales para Vehículos Departamento de Salud Monte Patria.
- ✓ Considerando las tres cotizaciones de Proveedores.
- ✓ Valor Inferior a 3 UTM.

DECRETA: Autoriza la compra de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales, al proveedor que se indica.

Compañía de Seguros Generales Penta S.A	R.U.T. N° 96.683.120-0	\$187.800.-
--	-------------------------------	--------------------

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.10.002.001.300 "Primas y Gastos de Seguros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

- YMJ/FBM /ap
- Secretaría Municipal
 - Archivo Depto. Salud
 - Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés